

AVISO DE REMATE VIRTUAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO # 25307-31-03-002-2018- 00015-00 de BANCOLOMBIA S.A. Nit # 890.903.938-8 contra WILSON FREDY RUÍZ NIETO, con C.C. # 79.206.548 y ANDREA DEL PILAR ZAMORA VILLAMIL, con C.C. # 52.438.866, este Juzgado mediante auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), señaló la hora de las **NUEVE (9) de la MAÑANA del día VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de Remate en pública subasta la cual se realizara de manera virtual; de conformidad con el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del siguiente bien inmueble:

Apartamento ciento tres (103), del bloque A, de la torre número dos (2), inmueble que hace parte de la etapa tres (3) del proyecto conjunto Vallesue propiedad horizontal, ubicada en la calle primera sur (1 sur) número once-ciento once (11-111) y calle primera sur (1 sur) número once-doscientos sesenta y tres (11-263) Alcalá II etapa Barrio Alfonso López municipio de Flandes, departamento del Tolima distinguido con la matrícula inmobiliaria # 357-62420 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal. Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: AREA CUBIERTA: En línea quebrada entre los puntos 1 y 2 en distancias sucesivas de 1,45, 1,11 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros con el apartamento 104 del bloque A, con área libre del apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el apartamento 103 del bloque B y con zona común (zona verde). En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con zona común (zona verde) y con área libre de apartamento que se alindera (balcón). En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6.89 metros, con zona común (acceso, hall). Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. CENIT: con la placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: con la placa común que lo separa del terreno común. AREA LIBRE – BALCÓN: en línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1.12 metros, con zona común (acceso). En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del apartamento que se alindera. CENIT: Con la placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: con la placa común que lo separa del terreno común. ARFEA LIBRE- PATIO: En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3.65 metros, con el apartamento 104 del bloque A. En línea recta entre los puntos 2 y 3 en distancia de 1.36 metros, con área cubierta del apartamento que se alindera. En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3.65 metros, con área cubierta del apartamento que se alindera y con ducto común. En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1.36 metros, con área cubierta del apartamento que se alindera y con ducto común. CENIT: con columna de aire a partir de los 2,50 metros. NADIR: con placa común que lo separa del terreno común. DEPENDENCIAS Y ALTURAS: Área cubierta: sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. Su altura es de 2,50 metros. Área libre: Balcón. Su altura es 2,50 metros. Área libre: Patio. Su altura es de 2,50 metros.

El inmueble fue avaluado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$97'621.200,00) M./CTE.**

La licitación se inicia a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 70% del total del avalúo y postor hábil el que consigne el 40% del mencionado avalúo, previa consignación del porcentaje legal en la cuenta de depósitos judiciales **N° 253072031002** del Banco Agrario de Colombia S.A. sucursal Girardot, a nombre del presente proceso Ejecutivo Hipotecario y a órdenes de este Despacho judicial. Siendo aplicable al trámite de la diligencia de remate lo estipulado en el Artículo 452 del Código General del Proceso.

Las solicitudes para LICITAR y los SOBRES que contengan las OFERTAS se están recibiendo en el Correo Electrónico **rematesj02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se recibirán hasta la hora siguiente al inicio de la diligencia es decir hasta antes de las 10 a.m. Las ofertas deberán allegarlas en un correo adjunto en PDF ENCRIPADO con contraseña que no sea su número de cédula y esta sólo la informarán y remitirán al correo del juzgado cuando el juez la solicite.

Para los fines pertinentes, se informa que la secuestre es la señora MARIA AMPARO PRADA ROJAS, con C.C. # 38.258.763, quien puede ser localizada en la calle 113 número 48 sur 104 Aparco de Ibagué Tolima, celular 3176377291 Correo Electrónico mamaparitoprada@gmail.com.

Hágase la publicación correspondiente en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo o Espectador o República). El interesado allegará copia de la constancia de la publicación y deberá aportar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la mencionada diligencia.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente Aviso de Remate hoy Siete (7) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2.023).

Firmado Por:
Leyda Sarid Guzman Barreto
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5514a4328f91ea76dae32e8d6688a837f4ffad86e74bc0601dfc605ab2a4db**

Documento generado en 07/11/2023 12:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>